

Rawson, 08 de Abril de 2.011.

Sra. Presidente del Tribunal de Cuentas Pcial.

S - - - - - / - - - - - D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al **Expediente Administrativo N° 30.085/11 - ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL caratulado "R/Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 25-AVP-11 - Adquisición pinturas varias (Expte. N° 00452 - S - 2007)"**, a los fines de evacuar la intervención ordenada a fs. 214 (fol. del T. C. P.); en tal inteligencia entiendo menester realizar las siguientes apreciaciones:

A) En efecto, tal cual se colige de las actuaciones referenciadas, la Dirección de Vialidad Provincial implementó el Concurso Privado de marras a los fines de adquirir los elementos especificados en el Pedido de Compras N° 0118/2011 obrante e inserto desde fs. 01/03 (fol. del A. V. P.).

A dicho llamado se presentan dos (2) postulantes (MELENZANE S. A. y NORMAR S. R. L.), de los cuales la Dirección de Suministros de la AVP selecciona y sugiere ADJUDICAR el llamado en trámite a la firma NORMAR S. R. L. por ajustarse lo ofertado a lo solicitado y ser su precio conveniente, todo cuanto describo, conforme surge y se consigna en la Providencia N° 76 L. y C. - D. Suministros glosada a fs. 210 (fol. A. V. P.), opinión que luego es compartida por el Asesor Legal del Organismo Licitante (Dictamen N° 4480-AL-11), proyectándose finalmente la Resolución de Adjudicación que se entiende pertinente.

B) En virtud de lo manifestado supra y salvo mejor y elevado criterio del Tribunal por Ud. presidido, no tengo observaciones que formular con relación al trámite implementado.

Es todo cuanto entiendo adecuado opinar, sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida deferencia.

DICTAMEN N° 34/11

Dr. Jorge Vázquez
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas

